



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## **P13. Participación en Congresos y Reuniones Científico - Técnicas de Carácter Internacional**

### **Plazo de solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 9 de marzo **hasta el 25 de septiembre de 2026**, con resolución en los meses de abril, julio y noviembre de 2026.

### **Formalización de solicitudes**

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa**, entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
  - Descargar el modelo de documentación en [formato Word](#) o en [ODT](#).
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
  - a través de la [Sede electrónica de la UGR](#), en el procedimiento establecido para ello.

En dicho formulario, se subirá la siguiente documentación en su apartado correspondiente:

- Documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda o sesión.
- Memoria, en la que se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.
- Programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.

### **Características**

Objetivo: Sufragar al personal investigador de la Universidad de Granada parte de los gastos ocasionados en concepto de desplazamiento y estancia para participar en congresos científicos de carácter internacional.

### **Condiciones**

- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2027.

- La ayuda se entenderá exclusivamente como un complemento para pagar gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, y nunca para cubrir el coste de la actividad en su totalidad.
- En ningún caso se concederán ayudas para financiar gastos de inscripción.
- El importe máximo de la ayuda financiado desde el Plan Propio se establecerá en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:
  - Península Ibérica: 80 euros por día.
  - Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 100 euros por día.
  - Resto de países 150 euros por día.
- No se concederá más de una ayuda por año y persona investigadora.

## Requisitos de las personas solicitantes

- No haber obtenido ayuda en este programa en las dos convocatorias anteriores.
- El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas o sesiones.
- Podrá solicitar este programa el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.
- Excepcionalmente, el personal sustituto interino podrá solicitar este programa, siempre que forme parte de un proyecto de investigación adscrito a la UGR y la temática del congreso guarde una relación directa con la actividad docente que esté desempeñando. Ambos requisitos deberán justificarse expresamente en la solicitud de la ayuda.

## Criterios de valoración

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

- Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:
  - Ponencia y/o presidencia en mesas redondas o sesión
  - Comunicaciones
  - Posters
- Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por grupo de investigación.

## Obligaciones de las personas beneficiarias

Realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.